



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de abril de 1995

Número 66

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºDTO./(R)215/94, relativo a la demanda que presentaron los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Francisco Teojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra del señor LUIS JUAREZ PEREZ, reclamándole la restitución de una fracción de terreno de uso común del ejido del poblado al que representan; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, presentado

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/109DITO./ (R)215/94, del poblado de San Francisco Teojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10**

AVISOS JUDICIALES: 1431, 1116, 213-A1, 1474, 1234, 1470, 200-A1, 1245, 1242, 1235, 1232, 1244, 1243, 239-A1, 1429, 1432, 1427, 1426, 1428, 1430, 1504, 1485, 304-A1, 281-A1, 1622, 1620, 1610, 1514, 307-A1, 1527, 295-A1, 1539, 1523, 1629, 1628 y 1519.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1608, 1617, 1630, 1609, 1516, 1535, 1527, 1537, 1540, 1524, 1522, 1520, 1531, 1530, 1533, 1534, 1497, 284-A1, 1677 y 1689.

(Viene de la primera página)

el siete de julio del mismo año, los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, J. FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, en su carácter de presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado San Francisco Teojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandaron del señor LUIS JUAREZ PEREZ la restitución de una fracción de aproximadamente 2-00-00 hectáreas, de terrenos de uso común, que se ubica en el paraje denominado "El Retiro" del ejido del poblado en referencia, que tomó de su propia autoridad sin que mediara orden de autoridad judicial competente o, en su caso, acuerdo de la Asamblea General de Ejidatarios que lo hubiera facultado a ocupar los terrenos de uso común propiedad del ejido de que se trata; superficie que forma un solo polígono cuyas colindancias son: Al norte con barranca natural; al sur con TOMAS JUAREZ ROMERO; al oriente con terrenos de uso común y al poniente con ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ. Fundando su demanda en los siguientes hechos: Que el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres, el señor LUIS JUAREZ PEREZ, de su propia autoridad ocupó la superficie de dos hectáreas de terrenos

de uso común aproximadamente, ubicada en el paraje denominado "El Retiro", propiedad del ejido en referencia, sin que mediara acuerdo de autoridad federal competente, ni mucho menos la existencia de un acuerdo general de ejidatarios que lo facultara para ocupar los terrenos que demandan en vía de restitución; que el demandado se niega a desocupar la citada superficie, argumentando que es propietario de los terrenos de uso común de acuerdo con la nueva Ley Agraria, impidiendo con ello que el ejido acuerde lo conveniente sobre el uso que debe darse a dichos terrenos. Ofreciendo como pruebas en copias certificadas, las siguientes: 1.- Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y dos; 2.- Acta de Asamblea General de Ejidatarios de trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro; 3.- Acta de ejecución de fecha catorce de septiembre de mil novecientos veintisiete, relativa a la resolución presidencial de veinticinco de agosto del citado año que otorgó dotación de ejido al poblado que nos ocupa; 4.- Del Diario Oficial de la Federación de catorce de octubre de mil novecientos veintisiete; 5.- Del plano del ejido definitivo de dotación y ampliación del poblado en referencia; 6.- La confesional del señor LUIS JUAREZ PEREZ; 7.- La testimonial y 8.- La inspección ocular (fojas 1 a 37).

Por acuerdo de fecha once de julio del año próximo pasado, se tuvo por presentada y admitida

a trámite la demanda intentada por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, ordenándose emplazar a la parte demandada; y tener por ofrecidas las pruebas que menciona la actora en su escrito de demanda; señalándose asimismo como fecha para la audiencia de ley el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (foja 38). Habiéndose hecho el emplazamiento al demandado el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en términos de ley, como consta en autos (foja 40).

SEGUNDO.— Con fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se dió inicio a la audiencia de ley con la comparecencia de las partes, en la cual la actora ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda; difiriéndose la diligencia para el doce de octubre del mencionado año, en virtud de no estar asesorada la parte actora por ningún abogado (foja 45). En la diligencia de doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro el demandado, señor LUIS JUAREZ PEREZ dió contestación a la demanda en forma verbal, en los siguientes términos: "...por lo que respecta a las prestaciones, en donde se me demanda la restitución de dos hectáreas de terreno de uso común, ubicadas en el rancho "El Retiro", hago la aclaración de lo que realmente tengo en posesión es media hectárea como lo demostraré cuando se lleve a cabo la inspección ocular que ofrezco desde este momento como prueba y hago la aclaración igualmente

te, que no tome ese terreno de propia autoridad, si no que en virtud de que en el año de mil novecientos setenta y dos, el entonces presidente del comisariado ejidal me dió en posesión esa fracción de terreno. Por lo que respecta a los hechos, nuevamente hago la aclaración que no tomé de propia autoridad la superficie de dos hectáreas de terreno de uso común, con ubicación en el paraje "El Retiro", si no que, como ya quedó asentado en líneas anteriores, fue el presidente del comisariado ejidal de ese entonces, el que me dió en posesión media hectárea y no dos hectáreas que es lo que se me está demandando en el presente juicio. Asimismo, si me he negado a desocupar dicha fracción que tengo en posesión, es en virtud de que tengo derecho a tener el beneficio de una parte del área de uso común, ya que conforme al artículo 74 de la Ley Agraria, la propiedad de las tierras de uso común, aún cuando es inalienable, imprescriptible e inembargable, su uso y aprovechamiento, acceso y conservación deberá estar regulado por un reglamento interno, que al efecto no existe y que incluye también los derechos y obligaciones tanto de ejidatarios como de vecindados, respecto de dichas tierras; por lo que, encontrandome yo en la situación no de ejidatario, si no de vecindado, tengo derecho igualmente a usufructuar una parte proporcional de las tierras de uso común. En cuanto a los derechos.- Realmente el ejido de San Francisco Tepojaco fue dotado por resolución presidencial de veinticinco de agosto de mil novecientos

veintisiete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de octubre del mismo año, ejecutándose el fallo presidencial en fecha catorce de septiembre de mil novecientos veintisiete. Por lo que respecta al derecho de demandarme la restitución de la fracción de terreno que tengo en posesión, como ya lo manifeste, soy vecindado y tengo en posesión media hectárea y no dos hectáreas por las cuales me están demandando la restitución; y en virtud de que la tengo en posesión desde el año de mil novecientos setenta y dos, he generado derechos sobre la misma. Por lo cual con fundamento en el artículo 182 de la Ley Agraria vigente, opongo en este acto la reconvención en contra de los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, para lo cual demando las siguientes prestaciones: 1.- El reconocimiento de derechos agrarios por parte de este H. Tribunal como poseionario de la fracción del terreno que he venido detentando desde mil novecientos setenta y dos hasta esta fecha y 2.- La misma prestación de la Asamblea General de Ejidatarios ...". Ofreciendo como pruebas de su parte, las siguientes: 1.- Cuatro recibos, siendo dos originales y dos copias simples; 2.- La confesional de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia; 3.- La testimonial; 4.- La inspección ocular; 5.- La presuncional legal y humana y 6.- La instrumental de actuaciones. De la demanda reconvencional se le corrió traslado a la actora, quien dió contestación a la misma en la propia diligencia y ofreció como

prueba en copia simple, el reglamento interno del ejido, respecto del cual solicitó se le requiriera al Registro Agrario Nacional copia certificada del mismo para su cotejo con la copia que exhibieron; teniendo el tribunal por admitidas las pruebas ofrecidas por las partes y por contestada la demanda reconvencional, ordenando solicitar al Registro Agrario Nacional la copia certificada del Reglamento Interno del ejido en comento. En la misma diligencia se procedió al desahogo de la confesional del demandado, señor LUIS JUAREZ PEREZ y de la testimonial de AGUSTIN HERNANDEZ SERRANO Y LEOPOLDO HERNANDEZ SERRANO, ofrecidas por la actora; así como la confesional de los Integrantes del Comisariado Ejidal y la testimonial de los señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ Y FRANCISCO FUENTES JIMENEZ, ambas ofrecidas por la parte demandada; fijando el tribunal como fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular que ofrecieron las dos partes, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y la misma fecha para la continuación de dicha diligencia (foja 50 a 70).

En escrito de doce de octubre del año próximo pasado, la parte demandada exhibió cuatro recibos de los cuales dos son originales y dos son copias simples, así como copia simple de acta de nacimiento del oferente (fojas 72 a 75). En la diligencia de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se desahogó la prueba de inspección ocular

por personal de este tribunal (foja 78); y en la diligencia de la misma fecha la parte demandada se desistió de la prueba confesional a cargo de los integrantes del consejo de vigilancia del poblado en cuestión; teniéndola el tribunal por desistida de tal probanza y fijando como fecha para la continuación de dicha diligencia el veintisiete de enero del año en curso (foja 79). En oficio de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, recibido el once de enero de los corrientes, el Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, comunicó que en dicha institución no han recibido el reglamento interno del ejido del poblado en referencia, remitiendo para constatar tal afirmación, memorándum de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito, por el Licenciado MARIO CONTRERAS ACEVEDO, Director de Inscripción de Sociedades del citado organismo, en el que afirma que no existe en el Registro Agrario Nacional inscripción del precitado Reglamento Interno del Ejido (foja 88).

TERCERO.- En la diligencia de veintisiete de enero del año en curso, el abogado patrono de la parte actora formuló sus alegatos a nombre de sus representantes, y por su parte el abogado patrono de la parte demandada se reservó el derecho de presentar su escrito de alegatos con posterioridad, con base en lo que dispone el artículo 185, fracción VI, de la Ley Agraria; reservándose asimismo el tribunal para dictar la

sentencia correspondiente dentro del termino señalado en el precepto legal antes invocado (foja 92. Posteriormente, en escrito presentado el treinta y uno de enero de los corrientes el demandado señor LUIS JUAREZ PEREZ formuló sus correspondientes alegatos (foja 93).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX de la Constitución General de la República, 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En el presente juicio, el demandado, señor LUIS JUAREZ PEREZ, fue debida y legalmente emplazado para comparecer a juicio, como se advierte de la notificación personal de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que obra en autos a foja 40).

TERCERO.- La litis en el presente caso

consiste en determinar si es procedente o no la restitución de una superficie de tierras ejidales consideradas como de uso común, ubicada en el paraje denominado "El Retiro" del ejido del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que la parte actora, Integrantes del Comisariado Ejidal de dicho poblado, reclaman del señor LUIS JUAREZ PEREZ; o en su caso, si es procedente o improcedente el reconocimiento de derechos agrarios a la parte demandada sobre la superficie en cuestión, que demanda de la actora en su acción reconvencional.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la parte actora, para acreditar su acción, se llega al conocimiento de que: Con la copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y dos, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita la personalidad con que la actora actúa en el presente juicio, toda vez que en la citada asamblea los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, J. FELIX HERNANDEZ GONZALEZ Y ERMESIO PEREZ LUNA, fueron electos como presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del poblado de que se trata. Con la copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios de trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se acredita que, en sustitución

del señor ERNESTO PEREZ LUNA, quien fungía como tesorero del comisariado ejidal del poblado en referencia, quien renunció a su cargo, fue electo el señor ESTEBAN PEREZ MONTOYA. Con la copia certificada del acta de ejecución de fecha catorce de setiembre de mil novecientos veintisiete, a la que se le da valor probatorio, de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita la posesión que en la citada fecha se le dió al poblado San Francisco Teojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de una superficie total de 369-00-00 hectáreas, con motivo de la ejecución de la Resolución Presidencial de veinticinco de agosto del mismo año, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de octubre del propio año, que le otorgó la citada superficie a dicho poblado por concepto de dotación de ejido. Con la copia certificada del Diario Oficial de la Federación de fecha catorce de octubre de mil novecientos veintisiete, a la cual se le otorga valor probatorio con base en lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que en la citada fecha se publicó la resolución presidencial de veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete, que concedió dotación de ejido al poblado que nos ocupa, con una superficie de 369-00-00 hectáreas. Con la copia certificada del plano del ejido definitivo de dotación y ampliación del poblado en referencia, a la que se le da eficacia jurídica con base en lo

que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que conforme al mismo se le dió al citado poblado la posesión definitiva de las tierras que por resoluciones presidenciales le fueron otorgadas en dotación y ampliación de ejido. Con la confesional del señor LUIS JUAREZ PEREZ, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que el declarante acepta: Que las tierras que le reclaman son de uso común y que se encuentran ubicadas en el paraje denominado "El Retiro"; que las tierras que tiene en posesión se las dió para sembrarlas el señor ESTANISLAO PEREZ, quien era comisariado ejidal del poblado en ese tiempo; que carece de documentos de autoridad competente con los que acredite que le hayan autorizado a ocupar los terrenos que tiene en posesión y que no tiene documentos que lo acrediten como ejidatario del poblado en referencia; desprendiéndose tales afirmaciones de las respuestas que dió el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. A la testimonial de los señores AGUSTIN HERNANDEZ SERRANO Y LEOPOLDO HERNANDEZ SERRANO, a la que se le otorga valor probatorio con base en lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que los mencionados testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les

fueron formuladas en la diligencia de doce de octubre del año próximo pasado, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen al demandado, señor LUIS JUAREZ PEREZ; que saben que los terrenos que ocupa dicha persona son de uso común; que la misma los tiene dedicados al cultivo de maíz y frijol y que la finalidad con que el poblado pretende recuperar los terrenos de uso común, que tiene en posesión el demandado, es para hacer un repartimiento equitativo entre todos los ejidatarios pertenecientes al mismo. Con la inspección ocular que se desahogó el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro por personal de este tribunal, a la cual se le otorga eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 161, 162, 163 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma se acredita: Que la superficie que tiene en posesión el demandado, consta de aproximadamente media hectárea, la cual se ubica en el paraje denominado "El Retiro" y que dicha superficie es parte de los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata. A la copia simple del reglamento interno del ejido del poblado que nos ocupa, no se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de no estar certificado por autoridad competente; y respecto del cual al solicitarse al Registro Agrario Nacional, a petición de los oferentes, copia certificada del mismo, dicho organismo informó en oficio de treinta

de diciembre del año próximo pasado, que en esa institución no se ha recibido el citado reglamento, remitiendo para constatar tal aseveración memorándum de quince de diciembre del mismo año, signado por el Director de Inscripción de Sociedades del Registro Agrario Nacional, en el que informa que no existe inscripción del precitado reglamento.

QUINTO.- Del análisis y valoración de las pruebas aportadas por el demandado señor LUIS JUAREZ PEREZ, para acreditar sus excepciones, defensas y acción reconvencional, se llega al conocimiento de que: Con los recibos número 105237 y 1499, de fechas veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y seis, de junio de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente, se acredita el pago que el oferente realizó de las cantidades de SESENTA PESOS Y CIEN PESOS, respectivamente, al tesorero del comisariado ejidal del poblado en referencia, por concepto de impuesto de cosecha y de barbecho. A las copias simples de los recibos de fecha primero de febrero de mil novecientos ochenta y uno y primero de marzo de mil novecientos ochenta y tres, así como del acta de nacimiento del oferente, no se les da eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de simples fotocopias carentes de certificación por autoridad competente; además de no ser idóneas para acreditar las pretensiones del demandado. A la confesional

de los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, J. FELIX HERNANDEZ GONZALEZ Y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, integrantes del comisariado ejidal del multicitado poblado, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que los declarantes en las respuestas que dieron a las mismas preguntas que les fueron formuladas, aceptan: Que conocen al demandado; que éste vive en el poblado en referencia desde hace aproximadamente veinticinco años; que se dedica a la carpintería y a las labores del campo; que está en posesión de una fracción de terreno del ejido al que representan; que nunca han medido dicha superficie y que el demandado no realiza pagos en relación con la superficie de terreno que tiene en posesión; al desprenderse tales afirmaciones de las respuestas que dieron los absolventes a las posiciones que les fueron articuladas en la diligencia de doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. De la confesional de los Interuantes del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, se desistió el demandado en la diligencia de la fecha antes señalada. A la testimonial de los señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ Y FRANCISCO FUENTES JIMENEZ a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que los testigos fueron acordes y contestes en sus declaraciones que rindieron en la diligencia de doce de

octubre del año próximo pasado, toda vez que de su testimonio se desprende; Que conocen a su presentante desde que eran niños; que tiene su domicilio en el poblado en referencia en un terreno que es propiedad privada; que se dedica a la carpintería y a las labores del campo y que tiene en posesión una fracción de terreno de aproximadamente media hectárea dentro del ejido del citado poblado, en la que siembra maíz y frijol. A la inspección ocular que fue ofrecida también por la parte actora, ya se le otorgó su justo valor en el considerando que antecede.

SEXTO.- En consecuencia, en virtud de los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden, este tribunal ha llegado a la conclusión de que la parte actora probó en parte su acción intentada en el presente juicio, ya que con las pruebas que aportó probó fehacientemente; Que la superficie de media hectárea, que tiene en posesión el demandado señor LUIS JUAREZ PEREZ, forma parte de las tierras de uso común que pertenecen al ejido del poblado en referencia, como se desprende de la confesional del propio demandado que se desahogó en la diligencia de doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; de la testimonial de los señores AGUSTIN HERNANDEZ SERRANO Y LEOPOLDO HERNANDEZ SERRANO, desahogada en la diligencia de la fecha antes señalada; de la inspección ocular de siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; de las documentales consistentes en el Diario Oficial

de la Federación de catorce de octubre de mil novecientos veintisiete, en que se publicó la resolución presidencial de veinticinco de agosto del mismo año que le otorgó al poblado en cuestión una superficie de 359-00-00 hectáreas por concepto de dotación de ejido; del acta de ejecución de catorce de septiembre de mil novecientos veintinueve, con la que se dió a dicho poblado la posesión de las tierras otorgadas en dotación por el fallo presidencial en referencia; en el plano del ejido definitivo de dotación y ampliación de ejido, con el que se acredita que conforme al mismo se le dió al poblado en cuestión la posesión definitiva de las tierras que por resoluciones presidenciales le fueron otorgadas en dotación y ampliación de ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendida la superficie de tierras de uso común que hoy detenta el demandado; y que dicha superficie como ya se dijo, consta de aproximadamente media hectárea y no de dos hectáreas como demanda la actora, como quedó probado con la confesional del demandado y se corrobora con la testimonial de los señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ Y FRANCISCO FUENTES JIMENEZ, desahogada en la diligencia de doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y con la inspección ocular a que se hizo referencia anteriormente. En consecuencia, se llega a la conclusión de que procede se le restituya a la parte actora por el demandado LUIS JUAREZ PEREZ, la superficie de aproximadamente media hectárea de terrenos de uso común que detenta.

Por su parte el demandado señor LUIS JUAREZ PEREZ, con las pruebas que aportó acreditó parcialmente sus excepciones y defensas, no así la acción reconvenicional, toda vez que lo único que acredita, con la confesional de los integrantes del comisariado ejidal del poblado San Francisco Tepojaco es que, efectivamente, tiene en posesión desde el año de mil novecientos setenta y tres una superficie de tierras de uso común, que como quedó probado con la inspección ocular, y con la testimonial de los señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ Y FRANCISCO FUENTES JIMENEZ, consta de aproximadamente media hectárea de tierras de uso común, propiedad del ejido del poblado en referencia, que se ubican en el paraje denominado "El Retiro"; pero sin que haya aportado ningún documento expedido por autoridad competente o acta de Asamblea de Ejidatarios que lo haya autorizado a ocupar la mencionada superficie, para acreditar la legalidad de la posesión de las tierras en cuestión; ya que como él mismo lo manifiesta en su confesional carece de tales documentos, apoyandose solamente en el hecho de que el señor ESTANISLAO PEREZ, quien era integrante en ese entonces del comisariado ejidal le dió la posesión del precitado predio para sembrarlo, facultad ésta de la que carecía dicha persona, en virtud de que la misma, tanto en la Ley Federal de Reforma Agraria ya derogada, como en la nueva Ley Agraria, es exclusiva de la Asamblea General de Ejidatarios. Ahora bien, el demandado por el tiempo que tiene en posesión del predio en litigio, considera que ha

generado derechos y en base a ello demanda en su acción reconvencional se le reconozcan derechos agrarios sobre dicho predio; al respecto, tratandose de tierras de uso común la Ley Agraria en vigor en su artículo 74, establece: "La propiedad de las tierras de uso común es inalienable, imprescriptible e inembargable, salvo los casos previstos en el artículo 75 de esta ley...". Por otra parte, conforme al artículo 56 del mismo ordenamiento legal, se establece: "La asamblea de cada ejido, con las formalidades previstas a tal efecto en los artículos 24 a 28 y 31 de esta ley, podrá determinar el destino de las tierras que no esten formalmente parceladas, efectuar el parcelamiento de ésta, reconocer el parcelamiento económico o de hecho o regularizar la tenencia de los posesionarios o de quienes carezcan de los certificados correspondientes...". De donde se infiere que no es dable el reconocimiento de derechos agrarios o de un ejidatario sobre tierras de uso común, cuando la asamblea no ha determinado el uso de sus tierras y efectuado el parcelamiento con las formalidades de la ley exige, y por consecuencia tampoco procede la acción de prescripción; ya que esta acción exige que el actor sea poseedor en concepto de titular de derechos agrarios. En virtud de los dispositivos legales antes invocados, las tierras de uso común de los ejidos o comunidades son imprescriptibles y no estan sujetas a las normas contenidas en el artículo 48 de la Ley Agraria, por lo que resulta improcedente la demanda reconvencional del señor LUIS JUAREZ PEREZ,

ya que aún cuando a acreditado estar en posesión desde hace más de veinticinco años del predio en litigio, sin embargo contraviene una disposición de interés social como es la contenida en el invocado artículo 74 del citado ordenamiento legal; en consecuencia al haber quedado probado en autos que la superficie objeto del presente litigio, forma parte de las tierras de uso común del ejido del poblado que nos ocupa, y que ni la Asamblea General de Ejidatarios ni autoridad competente alguna le han reconocido al demandado el carácter de ejidatario, resulta improcedente su demanda reconvenzional, ya que el artículo 23 fracción II y X y el 56 del ordenamiento legal antes invocado, disponen que el reconocimiento de derechos agrarios sobre tierras de uso común corresponde a la Asamblea General de Ejidatarios, cumpliendo con las formalidades previstas en los artículos 24 a 28 y 31 de la propia ley.

En apoyo de nuestro criterio, invocamos la tesis sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo del Segundo Circuito con residencia en Toluca, Estado de México, de doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el Amparo Directo 1045/94, promovido por EFIGENIO FLORES IBÁÑEZ contra actos de este tribunal, que en la parte conducente establece:

"... En efecto, el artículo 48 de la Ley Agraria, establece: "ARTICULO 48.- Quien hubiera

poseído tierras ejidales en concepto de titular de derechos de ejidatarios, que no sean las destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques o selvas, de manera pacífica, continua y pública durante un período de cinco años, si la posesión es de buena fe, o de diez si fuera de mala fe, adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela.- El poseedor podrá acudir ante el tribunal agrario para que, previa audiencia de los interesados, del comisariado ejidal y de los colindantes, en la vía de jurisdicción voluntaria o mediante el desahogo del juicio correspondiente, emita resolución sobre la adquisición de los derechos sobre la parcela o tierras de que se trate, lo que se comunicará al Registro Agrario Nacional, para que éste expida de inmediato el certificado correspondiente.- La demanda presentada por cualquier interesado ante el tribunal agrario o la denuncia ante el Ministerio Público por despojo, interrumpirá el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo hasta que se dicte resolución definitiva,...

"...Así tenemos, que la acción de prescripción a que alude el artículo transcrito, se otorga a quienes fueren poseedores de tierras ejidales en concepto de titulares de esos derechos. Esto es que, el mero poseedor, de una parcela ejidal, sin certificado de derechos agrarios pero poseyendo en concepto de titular, se le otorga esa acción; lo que implica, que la sola posesión de una parcela o de tierras

ejidales en general salvo las destinadas al asentamiento humano, o tratarse de bosques o selvas, no otorga al poseedor la acción de prescripción.

"...Por otra parte, conforme al artículo 56 de la Ley Agraria, la asamblea de cada ejido, con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24, 28 y 31 de la citada ley, podrá determinar el destino de las tierras que no están formalmente parceladas, efectuar su parcelamiento, reconocer el parcelamiento económico o de hecho, o regularizar la tenencia de los posesionarios o de quienes carezcan de los certificados correspondientes. De tal manera, que no es dable el reconocimiento de derechos agrarios o de un ejidatario sobre tierras de uso común, cuando la asamblea no ha determinado el destino de sus tierras y efectuado el aparcamiento con las formalidades que la ley exige, ni por ende procede la acción de prescripción, pues esta acción exige que el actor sea poseedor en concepto de titular de derechos agrarios...

"...En el caso a estudio, está demostrado que el quejoso posee las tierras cuya prescripción demanda, desde hace más de veinticinco años y que la ha tenido por derecho propio por haber abierto tierras al cultivo con autorización del comisariado ejidal en funciones en la época en que tomó posesión de dicho predio, de manera pública, pacífica y de buena fe...

"...De lo anterior se desprende, que no se trata de la posesión de una parcela regular sino de tierras abiertas al cultivo, por tanto, para que pueda solicitarse el reconocimiento de derechos agrarios es menester que previamente la asamblea con las formalidades que mencionan los artículos del 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, hubiese destinado esas tierras comunes a nuevos aparciamientos, y si tal asamblea no efectuó el aparciamiento de tierras comunes abiertas al cultivo, es evidente que no puede ejercitarse la acción de prescripción sobre una parcela inexistente, pues la tierra que pretende el quejoso sigue siendo de uso común del poblado y por lo mismo nunca ha ejercido una posesión en concepto de titular de una parcela...

"En consecuencia, aún reconociendo la posesión que ha tenido el quejoso y que ha trabajado esa superficie, lo cierto es que tal posesión no ha sido en concepto de titular de una parcela, sino como un mero aspirante a que cuando la asamblea destine las tierras comunes del ejido a nuevas parcelas, sea considerado con mejor derecho que otras personas, lo que implica que no reúne la calidad que la Ley Agraria exige para el ejercicio de la acción de prescripción."

En consecuencia, con base en los razonamientos expuestos se condena al demandado señor LUIS JUAREZ PEREZ a restituir a la parte actora la superficie

de aproximadamente media hectárea que detenta, la cual se ubica en el paraje denominado "El Retiro" del ejido del poblado de que se trata.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales; 23 fracción II y X, 56, 73, 74, 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II y 18 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora acreditó en parte su acción y la demandada justificó parcialmente sus excepciones y defensas, no así su acción reconvenzional; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara procedente parcialmente la demanda interpuesta por los Integrantes del Comisariado ejidal del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- Se condena al señor LUIS JUAREZ PEREZ a restituir a la actora, Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación de la presente resolución, la superficie de media

hectárea que se ubica en el paraje denominado "El Retiro" del ejido del poblado de que se trata.

CUARTO.- Se absuelve a la parte actora de las prestaciones que se le reclaman en la acción reconvencional, ejercitada por el señor LUIS JUAREZ PEREZ.

QUINTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152 fracción I, de la Ley Agraria.

SEXTO.- Por oficio notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 362/95

Segunda Secretaría.

JOSE ALFONSO SALVADOR SANCHEZ ESPINOSA, promueve en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Tezcaczoneo, ubicado en calle Zopilote sin número en la Cuarta Demarcación, del municipio de Tepetlaoxtoc, México, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México; al norte: 34.00 m con León Moreno, actualmente con Elizabeth Martínez del Castillo; al sur: 35.00 m con Carmen Cárduas de Rodríguez; al oriente: 18.00 m con calle Zopilote; y al poniente: 18.00 m con Juan Gravos Espinoza, textualmente con Carlos Rianza Herrera; teniendo una superficie total aproximada de 612.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 1431.—22 marzo, 5 y 20 abril.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente: 192/95-3.

VICENTE DE LA TORRE HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación respecto del inmueble denominado La Tierrita, ubicado en las calles de Segunda Privada de Juárez con número oficial 12 en la colonia San Lucas Parada, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 23.00 m y linda con Sr. Agustín Parada; al sur: 23.00 m y linda con Sr. Agustín Parada; al oriente: 10.00 m y linda con calle privada de Juárez; al poniente: 10.00 m y linda con Sr. Emigdio Parada; con una superficie aproximada de 280.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.—Rúbrica. 1116.—7, 22 marzo y 5 abril.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JUAN VAZQUEZ LEOS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 410/95/3, respecto del terreno denominado Los Reyes, ubicado en el lote once, en Tulpetlac, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.20 m linda con Pablo García Cruz; al sur: 19.20 m linda con Fidel y señor Arcadio; al oriente: 10.00 m linda con propiedad privada; y al poniente: 10.00 m linda con propiedad particular; con superficie de 192.00 m².

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de febrero de 1995.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica. 213-A1.—7, 22 marzo y 5 abril.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY Y OTRO

SANTIAGO RAMÍREZ ARTURO Y OTRO, en el expediente marcado con el número 832/93 que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil de usucapación respecto del lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana 47, de la colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad, el cual mide y linda, al norte: 8.00 m con la calle de Portal de Mercaderes (actualmente Flamíngos); al sur: 8.00 m con lote 32 al oriente: 20.00 m con el lote 14; al poniente: 20.00 m con lote 12; con una superficie total aproximada 170.00 m² ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayo circulación de esta ciudad. Se expide en la presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 1474.—24 marzo, 5 y 18 abril.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 562/93, relativo al juicio ordinario civil promovido por IRMA ESTHER SUAREZ GONZALEZ en contra de GUILLERMO SEGURA JAIMES, se dictó un auto que a la letra dice: Toluca, México, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita en términos de los artículos 1, 3, 5, 51 y 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al señor GUILLERMO SEGURA JAIMES mediante edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente y en los cuales se le haga saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido dicho demandado que de no hacerlo es decir, comparecer dentro del término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado. Notifíquese. Así lo acordó y firma la C. Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con Segundo Secretario, Licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez que autoriza y firma.—Doy fe.—C. Juez, C. Secretario.—Firmas legibles.

Demandando las siguientes prestaciones: la prescripción de su propiedad del inmueble ubicado en la calle de Churubusco número 108, colonia Pensiones de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.20 m colindando con lote 11 de la calle 11; al sur: 29.20 m colindando con lote 7 de la calle 11; al oriente: 10.00 m colindando con lote propiedad particular; al poniente: 10.00 m con calle 10.

Para su publicación de tres veces en ocho en ocho días en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Toluca, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 1234.—13, 24 marzo y 5 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente: 184/95.

DEMANDADO: LUIS SATURIO ROJAS.

GENARO RIVERA MENDOZA, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 13, de la colonia Ampliación Vicente Villada Oriente de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; el norte, en 15,00 m con avenida 10; al sur, en 15,00 m con lote 2; al oriente, en 10,10 m con lote 16; al poniente, en 10,10 m con avenida de las Torres; con una superficie total de 152,00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio del presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se las harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estados de este H. Juzgado. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a los diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—D y fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.
1470 -24 marzo, 5 y 18 abril.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

C. FANNY TOVAR MENDOZA.

Que en los autos del expediente 96/94 relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario, promovido por RAUL AGUILAR SORIANO, en contra de FANNY TOVAR MENDOZA, el C. Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo se dejan a disposición del demandado en la Secretaría las copias simples de traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Se expide en Tlalnepantla México a los siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.—Rúbrica. 280-A1—24 marzo, 5 y 18 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente: 1206/94.

Segunda Secretaría

C. ROGELIO SOTFLO SOLELO

C. MARIA LUISA OCAMPO LOBATO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones a), La disolución del vínculo matrimonial que los une, b), El pago de gastos y costas que el presente juicio origina, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en el proclama de su demanda y por

ignorar su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación ordenada si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el presente juicio se seguirá en su contra de rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán en medio de Boletín Judicial quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinol Mora.—Rúbrica.
1245—03, 24 marzo y 5 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. ANTONIA ZAMEZA DE LA TORRE.

C. AUREA ZAMEZA DE LA TORRE, en el expediente marcado con el número 1218/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 2, de la colonia Formando Hogar, ciudad Nezahualcóyotl, el cual mide y linda; al norte: en 15,00 m con lote 23; al sur: en 15,00 m con lote 15; al oriente: en 8,00 m con calle Porfirio Díaz No. 92; y al poniente: en 8,00 m con calle Cerrada de Porfirio Díaz número 31, con una superficie total de 120,00 m², y por ignorarse su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla en juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida que si no comparece se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.
1242.—13, 24 marzo y 5 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARGARITO MARTINEZ SERRANO.

Exp. No. 1750/94, relativo al juicio ordinario civil promovido en su contra por LUIS MARTINEZ GARCIA demandándole la usucapión respecto de un inmueble ubicado en San Buenaventura Hualhuapan a 100 metros de la vialidad Jesús Heróles en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 46,16 m con terreno de León Albarán; al sur: 33,50 m con Ponciano Ahumada; al oriente: 116,33 m con terreno de Romana Morán; al poniente: tres líneas una de sur a norte 23,33 m, otra de oriente a poniente de 11,91 m ambas líneas colindan con José Aguilán y otra de sur a norte de 22,49 m con Presidiana N. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en juicio durante treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad Toluca México, a 16 de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.
1235.—13, 24 marzo y 5 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA LULIBERT, S.A.

En el expediente 1397/93, GUEDELIA GARCIA RIVERA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura en contra de INMOBILIARIA LULIBERT, S.A. respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 33, de la calle Plazuela Cuatro del Angel, de la colonia Plazas de Aragón en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 10 y 11; al sur: 12.00 m con lote 19 y 6.00 m con Plazuela Cuatro de la calle Plaza del Angel; al oriente: 12.00 m con lote 17 y 12 m con Plazuela Cuatro de la calle Plaza del Angel; al poniente: 24.00 m con lote 7 y 8, con una superficie de 360.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los primeros días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1232—13, 24 marzo y 5 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente: 1400/94

Segunda Secretaría

C. RAUL OCHOA MONTES.

C. MARIA DE LOS ANGELES BARAJAS DE LA CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La pérdida de la patria potestad que pudiera ejercer sobre los menores LUIS JORGE Y MARLEN de apellidos OCHOA BARAJAS, procreados dentro del matrimonio; b). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle en el presente juicio, se seguirá en su contra de rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Poletín Judicial quedando en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1244—13, 24 marzo y 5 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALICIA ORDAZ CASTRO DE JIMENEZ.

JOSEFINA PRECIADO AGUINIGA, en el expediente 1422/94 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 40, manzana 419, colonia Benito Juárez de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Edo. de México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 39; sur: 17.00 m con lote 41; oriente: 8.95 m con calle Morenita; al poniente: 9.00 m con lote 18; con superficie de 132.80 m². Ignoriéndose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerlo en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 1248—13, 24 marzo y 5 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C.R.L. CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

JOSE DANIEL ZAMORA ESTRADA, por su propio derecho le demanda en el expediente 1139/94-1, en juicio ordinario civil, la usucapion respecto de los lotes 11 y 12 de la manzana 30, del Fraccionamiento Magisterial Vista Bella, municipio de Tlalnepantla, México, ubicados en la calle de María de la Luz Uribe sin números oficiales en dicho fraccionamiento, medidas y colindancias de lote 11: al norte: 10.00 m con Fraccionamiento Bella Vista; al sur: 10.00 m con calle María de la Luz Uribe; al oriente: 20.00 m con lote 10; al poniente: 20.00 m con lote 12, con una superficie de 200.00 metros cuadrados; medidas y colindancias del lote 12: al norte: 10.00 m con Fraccionamiento Bella Vista; al sur: 10.00 m con María de la Luz Uribe; al oriente: 20.00 m con lote 11; al poniente: 20.00 m con lote 13, con una superficie de doscientos metros cuadrados.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aun las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

239-A1, 13, 24 marzo y 5 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO GARAY TRUJANO, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 265/95, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble sin denominación ubicado en la cerrada de prolongación de Morelos sin número, en San Miguel Coatlinchan, Texcoco, México, el cual mide y linda, al norte: 15.00 m con cerrada de prolongación de Morelos; al sur: 15.00 m con Fernando Lira; al oriente: 15.00 m con Lorenzo Mendoza; al poniente: 15.00 m con Edith Rosales; con una superficie total aproximada de 225.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica

1421.—22 marzo, 5 y 20 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO AGUILAR, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 369/95, diligencias de inmatriculación respecto del predio sin denominación específica, ubicado en domicilio conocido San Joaquín Coapango, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 19.38 m con camino; al sur: mide una parte con 14.00 m y otra parte con 8.50 m con Antonio Aguilar; al oriente: 29.00 m con Rosa Aguilar; al poniente: mide una parte 19.20 m con Leopoldo Barrera y otra parte con 2.6 m con Antonio Aguilar; con una superficie aproximada de 504.16 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica

1432.—22 marzo, 5 y 20 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 872/95.

Segunda Secretaría

ANTONIO AGUILAR, promueve diligencias de inmatriculación respecto del predio sin denominación especial ubicado en San Joaquín Coapango, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: una parte 8.50 m con Francisco Aguilar, actualmente camino; otra de 14.00 m con Francisco Aguilar; al sur: 24.70 m con Angel Aguilar M.; al oriente: una parte 9.60 m con Angel Aguilar M. y en otra 2.60 m con Francisco Aguilar; y al poniente: 17.00 m con Leopoldo Barrera; con superficie total aproximada de: 292.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Texcoco, México, a primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1427.—22 marzo, 5 y 20 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 374/95.

Segunda Secretaría.

ROSA AGUILAR ESCOBAR, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un predio sin denominación, ubicado en el domicilio bien conocido de San Joaquín Coapango en este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 14.60 m con camino Real; al sur: mide una parte 9.30 m y otra parte 3.60 m con Angel Aguilar; al oriente mide una parte 23.00 m y otra parte 4.27 m con Rafael Aguilar y María Luisa Aguilar; al poniente: 27.02 m con Francisco Aguilar; con una superficie aproximada de: 373.63 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1426.—22 marzo, 5 y 20 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente: 370/95.

Segunda Secretaría

MARIA LUISA AGUILAR, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, respecto de un predio sin denominación, ubicado en el domicilio bien conocido en la comunidad de San Joaquín Coapango, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.78 m con camino; al sur: 22.90 m con Juan Aguilar y actualmente con el señor Alberto Vázquez; al oriente: 40.30 m con Timoteo Aguilar; y al poniente: 30.75 m con Rosa Aguilar; con una superficie aproximada de: 531.05 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1423.—22 marzo, 5 y 20 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EDGAR OMAR VAZQUEZ MUNIZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 2064/94, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en prolongación de Hidalgo sin número, colonia Presidentes, municipio de San Vicente Chicocopa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.50 m con Blanca Estela Muñoz Ulloa; al sur: 8.50 m con avenida Hidalgo (actualmente prolongación de Hidalgo sin número); al oriente: 24.00 m con José Frumencio González Ramírez; al poniente: 24.90 m con calle sin nombre; con una superficie total aproximada de: 204.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1430.—22 marzo, 5 y 20 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente: 360/95,
Segunda Secretaría.

En el Exp. No. 360/95, relativo al juicio ordinario civil sobre reivindicatorio, promovido por RUFINO TOEON CORTES en contra de JOSE GUADALUPE MARTINEZ MEJIA Y GERTRUDIS BERNAL MENDIOLA, se cita para la primera almoneda a las doce horas del 25 de abril del presente año, respecto del lote de terreno número 83, manzana 34, en la calle de Mariano Abasolo número 142, de la colonia Loma Bonita, en esta ciudad mismo que mide 30.00 m; al norte que colinda con lote 32; al sur; mide 20.00 m que colinda con lote 34; al oriente; mide 10.00 m que colinda con calle Abasolo; al poniente; 10.00 m que colinda con lote 15; que en superficie total es de 200.00 m², encontrándose registrada en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 573, sección primera, del volumen 153, de esta ciudad, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 287,500.00 (ciento treinta y siete mil quinientos nuevos pesos 00/100 Moneda Nacional, valor que fijó el perito, Ingeniero Antonio González Coca, a quien se le designó tercero en discordia por lo que convóquese a postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, publicándose los mismos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis días de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 1504.—27 marzo y 5 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

En el juicio ordinario civil pago de pesos marcado con el expediente número 2219/91, promovido por FLORES MAGALION ENRIQUE en contra de LAZARO ROSALES VILLALOBOS por auto de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las trece horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en este asunto, respecto de la construcción y lote de terreno número 46, manzana 10, de la colonia La Perla Ciudad Nezahualcóyotl, CP 57320 Estado de México, cuyos antecedentes registrales son: partida 110, volumen 155, libro primero, sección primera de fecha 27 de noviembre de 1974, en el Registro de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, por lo que por este edicto se convoca postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 145,935.00 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos treinta y cinco nuevos pesos 50/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por dos veces dentro del término de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre. Dado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 1455.—27 marzo y 5 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

RODOLFO RODRIGUEZ SALAZAR, endosatario en procuración de GOMEZ A. PAULINO GERARDO, promueve juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente 50/94, en contra de ESTHER VILLALPANDO SOLORZANO, el C. Juez Civil de Primera Instancia de Otumba, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ha señalado las doce horas del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose la

venta del inmueble embargado, ubicado en la calle de Paseos de las Frases, manzana 95, lote 23, Jardines de Ojo de Agua, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal las dos terceras partes fijada por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (sesenta y ocho mil) (cientos noventa y seis) nuevos pesos cuarenta centavos moneda nacional), rematándose al mejor postor en almoneda pública, citése a postores, hágase saber a las partes el cambio del titular, se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Otumba, México, a 14 de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 304-A1.—30 marzo, 5 y 11 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 400/91 IA.
Primera SecretaríaSUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE
ALBARRAN WARIO LUIS.

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cuatro de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testador del señor LUIS ALBARRAN WARIO, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a la sucesión de dicha persona, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes a la última publicación.

Personas que reclaman la herencia: AGUSTIN, ALICIA, FRANCISCO, ANTONIO, EDUARDO, GERARDO y ANTONIO todos de apellidos ALBARRAN WARIO.

Fíjese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, dos veces de siete en siete días.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 09 de noviembre de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Guillermo Alva Morales.—Rúbrica. 281-A1—27 marzo y 5 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 211/95, el señor CARLOS GUERRERO FLORES, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que a poseído por el tiempo y las condiciones de ley de un bien inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lerma número 320, barrio de la Concepción, del municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 m con Avenida Lerma; al sur: 10 m con Erasto Maruri Macedo; al oriente: 33 m con servidumbre de paso; al poniente: 33 m con Pablo Terrón Valencia, teniendo una superficie aproximada de 330 metros cuadrados.

El C. juez del conocimiento del Juzgado Civil de Lerma de Villada, México, admitió la presente solicitud en la vía y forma propuestas y ordenó la expedición de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, y dese la intervención que por ley le corresponde a la C. Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica. 1622.—31 marzo, 5 y 10 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN RAMON VALDES RODRIGUEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número 2058/94, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la cerrada de la calle Progreso número 3, del poblado de San Nicolás Tlaminca, municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres partes 19.80 m con Jesús S. Valdés R. 26.65 m con Río Coxcacuaco, 73.65 m con Río Coxcacuaco; al sur: en tres partes 34.10 m con Mayela Valdés, 41.00 m con Jesús M. Gamboa, 41.20 m con Víctor Pérez M.; al oriente: en dos partes 26.65 m con Cerrada de Progreso, 7.00 m con Jesús M. Gamboa; al poniente: en dos partes 18.00 m con Guadalupe Valdés R. 14.50 m con Jesús S. Valdés, con una superficie de 3,890.20 metros cuadrados.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces de tres en tres días. Dada en Texcoco, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1620.—31 marzo, 5 y 10 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 172/95, la señora AGUSTINA MATEO PERFECTO promueve diligencias de información ad perpetuum respecto de un predio ubicado en el poblado de San Bartolomé del Llano, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 52.10 m con Francisca Mateo Perfecto y Petra Mateo Perfecto; al sur: mide 61.04 m con canal de riego; al oriente: mide 77.72 m con Canal Riego; al poniente: mide 70.90 metros y colinda con Ajolonió Mateo Perfecto, con una superficie aproximada de 4,575.26 m², el objeto es acreditar la posesión a título de dueño, y el C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 14 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, María de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica.

1610.—31 marzo, 5 y 10 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Expediente Núm. 1594.94

Segunda Secretaría

VICENTA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio denominado Xospa, ubicado en San Miguel Coatlinchán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 65.00 m con Delfina Rodríguez Hernández; al sur: 66.00 m con Adelaido Rodríguez; al oriente: 72.00 m con Moisés Islas; al poniente: 72.48 m con camino a Huexotla, con una superficie de 4,852.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 10 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1514.—28, 31 marzo y 5 abril

Expediente Núm. 1849/93

Tercera Secretaría

MELITON OBLE GARCIA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuum, respecto del predio denominado Mayorazgo, ubicado en la segunda demarcación del barrio la Santísima, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 124.00 m y linda con camino; al sur: 103.00 m y linda con Piedad Fonseca; al oriente: 74.90 m y linda con Jesús Meraz; y al poniente: 0.00 m y linda con camino.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México, a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1514.—28, 31 marzo y 5 abril

Expediente Núm. 930.94

Segunda Secretaría

ANTONIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio denominado Xospa, ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 66.00 m con Vicenta Rodríguez Hernández; al sur: 64.00 m con Delfina Rodríguez Hernández; al oriente: 76.00 m con Carlos Manclia; y al poniente: 74.35 m con camino a San Andrés, Huexotla, con una superficie aproximada de 4875.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1514.—28, 31 marzo y 5 abril

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1372/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, acción cambiaria directa promovido por JORGE NORBERTO Y FRANCISCO JAVIER C. de apellidos HERNANDEZ GRANADOS, JOSE LUIS AGUILAR MORALES, PATRICIA VENEZAS ROJAS, MINERVA HERNANDEZ HERNANDEZ, MA. DE LOURDES RODRIGUEZ GOMEZ LAURA VAZQUEZ DURAN, MA. ULIANOVA PADILLA GARCIA y CLAUDIA VILLANUEVA PALMA, endosatarios en procuración de TLALNEPANTLA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de GERARDO SERGIO ALCARAZ AYALA Y SERGIO ALCARAZ MARTINEZ, promovido en este H. juzgado sexto de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalan las 12.00 horas del día 27 de abril del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio respecto de los bienes muebles e inmuebles embargados, mediante la publicación de tres edictos, dentro de nueve días que se publicarán en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y demás parajes públicos, y en la puerta del juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., respecto del inmueble; y VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. del vehículo marca Chrysler, tipo Shadow, valor de avalúo y postura legal.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 27 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

1507.A1—31 marzo, 5 y 10 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

JOSE CUTRERIO CRUZ OROZCO, promueve información ad-perpetuam, en el expediente número 37/95, respecto del predio urbano denominado "Tlalnepantla" ubicado en Santa María Acapulac, municipio de Axapusco, México, que mide y linda; al norte: 56.26 m con Fabián Elpidio Cruz Orozco, al sur: 41.05 m con Callejón sin nombre, al oriente: 26.04 m con calle principal, al poniente: 13.50 m con Francisco Orozco Acosta. Con una superficie de 1,195.52 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a 17 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 1527.—28, 31 marzo y 5 abril.

FRANCISCO MANUEL FLORES SUARES Y MONICA LAURA FLORES GONZALEZ, promueven información ad-perpetuam en el expediente número 176/95, respecto del predio rústico denominado "Rancho Las Flores", ubicado en términos del pueblo de Oxtotipac, municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 50.60 m con Francisca Cortés Godínez viuda de Godínez, al sur: 50.00 m con camino, al oriente 60.00 m con camino, al poniente: 60.00 m con Francisca Cortés Godínez Viuda de Godínez. Con una superficie de 3,000 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a 23 de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 1527.—28, 31 marzo y 5 abril.

ISAIAS ESPEHEL MARTINEZ, promueve información ad-perpetuam, en el expediente 174/95, respecto del predio rústico denominado "Tlacomulco y El Llano", ubicado en términos del pueblo de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 152.00 m con Pascuala Juárez, al sur: 455.00 m con camino al noreste: 265.00 m con Dolores García, al oriente: en dos lados de norte a sur, el primero de: 93.00 m con Pascuala Juárez y el segundo de: 275.00 m con camino, al noreste: en dos lados de norte a sur, el primero de 343.00 m con Rubén Rodríguez Gallegos y Guadalupe Lozano Franco y el segundo de 82.00 m con Guadalupe Lozano Franco, al poniente: 191.00 m con Guadalupe Lozano Franco. Con una superficie de: 203,694.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a 23 de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 1527.—28, 31 marzo y 5 abril.

FRANCISCO NIETO ROSADO, promueve información ad-perpetuam; en el expediente 175/95, respecto del predio urbano con casa-habitación en el construida denominada "Jaleño" ubicada en el pueblo de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 77.50 m con camino, San Marcos-Otumba, al noreste: 17.40 m con J. Guadalupe Aragón, al sureste en línea quebrada de: 49.95 m con sucesión de Mónica Castillo García, al suroeste: 59.60 m con sucesión de Jesús García Nivas. Con una superficie de 1,843.60 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba México, a 23 de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 1527.—28, 31 marzo y 5 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En el expediente marcado ante este juzgado, con el número 241/95-1, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, promovidas por ALICIA GUTIERREZ SOLANO, respecto de un terreno urbano, ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, Estado de México, con una superficie de 216.67 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con terreno particular propiedad de la promovente; al sur: 20.00 m y colinda con camino público; al poniente: 15.00 m y colinda con un acueducto; y al oriente: 8.00 m y colinda con parcela de la escuela de niños de Espíritu Santo.

Ordenándose la publicación del presente por tres veces de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Provincia, que se editan en la ciudad de Toluca y en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las presentes diligencias, pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley, se expide a los 22 días de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 295-A1.—28, 31 marzo y 5 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

SAMUEL RODRIGUEZ MUNOZ, bajo el expediente número 182/95 relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en avenida Ayuntamiento, sin número específico de identificación, en el barrio central del municipio de Santa Ana Nextlalpan de F.S.S., perteneciente al distrito Judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 52.60 m con Raquel Martínez; al sur: 21.00 m con Gilberto Vargas Velázquez; 21.00 m con Joaquín Paredes; y 22.55 m con calle sin nombre; al oriente: 149.35 m con Avenida Ayuntamiento; al poniente: 134.65 m con Juan Navarro y Guadalupe Ramírez; y 14.00 m con Gilberto Vargas Velázquez, con una superficie de: 7,795.17 m², y 99.79 m² de construcción.

Para su publicación el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de tres días, se expiden las presentes a los 23 días del mes de marzo de 1995.—El C. Secretario Civil del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 1539.—28, 31 marzo y 5 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Expediente No 421/95 MIGUEL ANGEL ALCANTARA JASSO promueve por su propio derecho, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en domicilio bien conocido de Cuyetano Tlahuítlan, de la Ciudad de Metepec, Méx., por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.23 m con José Madrid, al sur: 16.10 m con camino de Metepec a San Gaspar, al oriente: en forma diagonal 24.65 m con señor José Rodrigo Fajardo Espinoza; al poniente: en línea diagonal: 11.00 m con Sr. Isidro Jiménez. Con superficie de: 376.38 m².

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, de tres en tres días, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 23 de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 1523.—28, 31 marzo y 5 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

VICENTE MENCHACA CASTILLO, en el expediente número 348/94, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en Rincon del Bosque, próximo al fraccionamiento Avándaro, de este distrito judicial de Valle de Bravo, Méxco, siendo sus medidas, colindancias y superficie, las siguientes: al norte: 19.60 m linda con calle Rincon del Bosque; al sur: 23.50 m linda con Apolinar Victoria; al oriente: 31.20 m Emeterio Herández; al poniente: 24.10 m linda con Adán Marín; teniendo una superficie aproximada de: 579.02 m².

El J. J. J. juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud, y mediante acuerdo del día 23 de enero del corriente año, ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las presentes diligencias lo deduzcan en términos de Ley. — Valle de Bravo, México, 22 de marzo de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.—Rúbrica, 1629.—31 marzo, 5 y 10 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SARA VARELA OLIVARES, promueve ante el juzgado primero de lo civil en Texcoco, México, bajo el número 524/95, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Apiloloya", ubicado en el pueblo de San Miguel Teixpan, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 65.00 m con Gregoria Manilla, al sur en dos partes: la primera en: 55.90 m, con Silvano García; la segunda: 9.20 m con Ladislao Reyes; al oriente: en dos partes, la primera: 70.70 m con Terrenos Comunales, y la segunda: 59.00 m con Ladislao Reyes; al poniente: 37.90 m con caño público, teniendo una superficie de: 5,421 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.—Texcoco, México, a 28 de marzo de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica, 1628.—31 marzo, 5 y 10 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

LIC. ROBERTO GONZALEZ RIVERA y P.D. MARIO OCANA CAMACHO en su carácter de apoderados de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadera del Estado de México CODAGEM, promueven en el expediente número 81/95 en la vía de jurisdicción voluntaria de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el municipio de Tejupilco, México, con domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 44.40 m colindando con Jesús Campuzano; al sur: 44.40 m colindando con José Esparce; al oriente: 22.10 m colindando con Jesús Campuzano; al poniente: 22.10 m colindando con la calle Independencia, ahora Avenida Juárez, con una superficie de 981.24 metros cuadrados.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Temascaltepec, México, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Francisco Flores Guerrero.—Rúbrica.

1519.—28. 31 marzo y 5 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2015/95, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre y s/n., barrio de Jesús en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 23.80 m con caño de desagüe; al sur: 18.60 m con Santiago González; al oriente: 21.68 m con Fernando Ramírez, Alfredo Alfter y privada; al poniente: 22.50 m con José Mondragón, Superficie: 547.91 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, habiéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de febrero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 1608.—31 marzo, 5 y 10 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 208/95, C. OLIVA RAMIREZ ENRIQUEZ DE ARCINIEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Constituyentes en el Cuartel Segundo de Cabecera Municipal de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 4.00 m con Plaza Constituyentes; al sur: 4.00 m con Eusebio Chimal González; al oriente: 7.00 m con Eusebio Chimal González; al poniente: 7.00 m con Oliva Ramírez Enriquez.

Superficie de: 23.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, habiéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 16 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizandi Díaz.—Rúbrica, 1677.—31 marzo, 5 y 10 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 101/95, FELICIDAD PETRA ALCANTARA RUIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, en la población de Santiago Acutzalapan, en el paraje denominado Banjemuy, mide y linda; al norte: 17.35 m con Valeriano Pérez Caballero y J. Félix Pérez Alcantara 3.38 m con J. Félix Pérez Alcantara; al sur: 16.53 m con Ubaldo Sánchez Caballero; al oriente: 16.00 m con María Isabel Pérez Alcantara; al poniente: 14.25 m con J. Félix Pérez Alcantara y Ubaldo Sánchez Caballero; con una superficie de: 313.51 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, habiéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 24 de marzo de 1995. Alcantara.—La C. Registradora Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica, 1630.—31 marzo, 5 y 10 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 2749/134/95, JUAN VEGA MANILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cauhuila No. 15 San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 61.00 m y colinda con calle sin nombre; sur: 61.00 m y colinda con calle sin nombre; poniente: 46.00 m y colinda con Margarita Vega Rodríguez y Jesús Vega Rodríguez; superficie aproximada de: 2,806.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 2753/138/95 JACINTO RAFAEL BLANCA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle vecinal s/n., Loma de San Miguel s/n., San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.60 m y colinda con Prop. de Clemente Doleros y/o.; sur: 17.50 m y colinda con calle vecinal; oriente: 26.60 m y colinda con Prop. de Estefana Flores y Gregoria O.; poniente: 27.00 m y colinda con Prop. de Isabel Osnaya F.

Superficie aproximada de: 468.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 2746/131/95 ADEE ANTHELMA AMIEVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er. Barrio de Cahuacán s/n., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.40, 4.49, 9.17 y 9.34 m y colinda con propiedad privada y camino; sur: 5.63 y 26.85 m y colinda con propiedad privada; oriente: 24.61 y 25.12 m y colinda con propiedad privada; poniente: 49.34 m y colinda con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 953.68 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 2750/135/95. PEDRO GÓMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Negro s/n., Col Zaragoza municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 43.05 m y colinda con Juan Gómez; sur: 45.50 m y colinda con Aurelio Salazar; oriente: 14.80 m y colinda con Serapio Zamudio R.; poniente: 15.00 m y colinda con Petra Ramírez.

Superficie aproximada de: 663.05 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 2748/132/95, JORGE HUMBERTO ARZATE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Río Bravo s/n., Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 57.30 m y colinda con Río El Gavilán; sur: 31.40 m y colinda con Heriberto Segura; oriente: 82.30 m y colinda con Sara Roa; poniente: 100.00 m y colinda con Melisio Arzate.

Superficie aproximada de: 5,531.25 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 2747/132/95, GABRIEL ROSALES SANCHEZ Y CATALINA ROSALES SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 32, colonia Hímnico Nacional municipio de Villa Nicolás Romero distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.20 m con lote de Migue. Sambrano Cardena; sur: 20.60 m con Alfonso Navarrete; oriente: 12.20 m con lote de Pablo Escamilla; poniente: 11.40 m con calle 5 de Mayo.

Superficie aproximada de: 240.72 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 2551/130/95, MARIA ESTHER JASSO DE GRDO-NEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ricardo Flores Magón No. 29 B Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.00 m y colinda con Amalia Alcántera; sur: 13.00 m y colinda con propiedad privada; oriente: 79.00 m y colinda con Natyidad Jasso; poniente: 86.00 m y colinda con Gerardo Jasso.

Superficie aproximada de: 1,066.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 2549/125/95, EULALIO GOMEZ CARRENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma del Centro calle Morelos San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m y colinda con Luis Sánchez Vega; sur: 8.00 m y colinda con carretera a Magu; oriente: 14.00 m y colinda con Luis Sánchez Vega; poniente: 14.00 m y colinda con Mardonio Sánchez Josa. Superficie aproximada de: 112.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 2547/126/95 FULGENCIO ARZATE ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Barrio Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 23.60 m y colinda con Propiedad Privada; sur: 18.95 m y colinda con Luis González Jiménez; oriente: 20.00 m y colinda con calle sin nombre; poniente: 15.25 m y colinda con calle del Lienzo Charro y 4.75 m con Luis González Jiménez.

Superficie aproximada de: 483.49 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 30 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 13016/439/94 ERASMO JIMENEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er. Barrio s/n, Cahuacán municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 26.55 m y colinda con Justino Jiménez Reyes; sur: 25.60 m y colinda con Alfonso Jiménez Reyes; oriente: 17.25 m y colinda con Justino Jiménez Reyes; poniente: 17.56 m y colinda con calle Hidalgo.

Superficie aproximada de: 447.57 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 11 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 2650/129/95 CARLOS CEDILLO CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Moreles, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 30.50 y 23.50 m y colinda con el canal de Progreso Industrial; sur: 57.75 m y colinda con barranca; oriente: 46.10 m y colinda con Juan Rodríguez; poniente: 29.70 m y colinda con Isabel González Rivas.

Superficie aproximada de: 2,184.23 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 23 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 2548/127/95 FRANCISCO SANTOS ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 12.20 m y colinda con calle principal de Cahuacán; sur: 11.42 m y colinda con calle sin nombre; oriente: 19.00 m y colinda con Jaime Dolores Espinoza; poniente: 23.90 m y colinda con Ma. Trinidad Nieto Jardón.

Superficie aproximada de: 246.11 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 23 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 2752/137/95 YOLANDA ROSAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manuel Doblado s/n, colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, norte: 21.20 m y

colinda con Guillermo Carrasco, actual colindante Moisés Gómez; sur: 10.92 m y colinda con Manuel Rasgado; oriente: 10.45 m y colinda con calle Manuel Doblado; poniente: 9.38 m y colinda con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 197.49 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 28 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 2751/136/95 ANTONIO JIMTRON ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Gral. Pedro Anaya, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 14.05, 4.40 y 6.64 m y colinda con Braulio Vargas Arizmendi; sur: 24.23 m y colinda con Yolanda Rosas; oriente: 9.15 m y colinda con Celso Vega Blancas; poniente: 6.27 m y colinda con Circuito General Pedro Anaya.

Superficie aproximada de: 172.94 m² con una construcción de 13.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 21 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica
1609.—31 marzo, 5 y 10 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

RDICTOS

Exp. 3178/95, AMANCIO GUALTERIO TRINIDAD GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Arriba 1o. sección, carretera Centro Ceremonial s/n, municipio y Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 68.00 m con Vicente Gutiérrez; sur: 70.80 m con Demetrio Jiménez y Antonio Esquivel; oriente: 13.31 m con un camino público; poniente: 10.42 m con carretera al Centro Ceremonial Otomí, con una superficie aproximada de 700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica
1516.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 3243/95, LEONOR RODRIGUEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juanacatlán No. 124, Col. Electricistas, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 4.99 m con Dolores González; sur: 5.50 m con calle Juanacatlán; oriente: 11.42 m con Arturo Rodríguez Castañeda; poniente: 11.62 m con Rosario Rodríguez Castañeda, superficie aproximada de 57.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica
1516.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 663/94, MA. LUISA CORTEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labor, Ocoyoacac, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México mide y linda; norte: 32.55 m colinda con carretera Amomolulco-Tlanguistenco y 1.35 m colinda con Jesús Martínez, sur: 21.60 m Antigua Carretera México-Tenango oriente: 107.35 m colinda con Vicente Cuñilar, poniente: 91.70 m colinda con Joel Ventura.

Superficie aproximada de: 1,624.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada México, a 21 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 511/95, RUBEN VAZQUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril en el barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda; norte: 11.00 m colinda con Inocente León, sur: 11.00 m colinda con calle 2 de Abril, oriente: 8.00 m colinda con Alberto Solís H., poniente: 8.00 m colinda con Martina González Martínez.

Superficie aproximada de: 800 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México a 8 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

1527.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I.A. 2952/41/95, C. MARCO ANTONIO SAMPERIO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Mi Ranchito II", en Tlalpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 51.00 m linda con propiedad privada del señor Marco Antonio Samperio, sur: 51.00 m linda con Av. Tlalpetlac, oriente: 20.00 m linda con calle Colima, poniente: 20.00 m linda con propiedad privada del C. Mariano Cortés.

Superficie aproximada de: 1,020.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

1537.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 532/95, GREGORIA QUINTERO VILCHIS Y MAXIMINO JURADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N, Zinacantepec municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 43.00 m con Fernando Zárra y Asunción Arriaga, sur: 13.00 m con Mauro Quintanero Acevedo, oriente: 14.35 m con Blas Sánchez, poniente: 14.35 m con calle 5 de Mayo.

Superficie aproximada de: 617.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 19 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1540.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 2997/95, MARIA EUGENIA MINERVA MONDRAGON MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Ayuntamiento No. 2, en Calomacán, México, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.50 m con Concepción Mondragón Vda. de Valdez y 1.00 m con María Teresa Méndez de Mondragón, al sur: 9.15 m con María Teresa Méndez de Mondragón y 3.15 m con cerrada de Ayuntamiento; al oriente: 38.00 m con Matilde Mondragón y Antonio Cárvas, al poniente: 15.25 m con Concepción Mondragón Vda. de Valdez y 17.15 m con y 5.00 m con Teresa Méndez de Mondragón, superficie: 224.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1524.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 2496/95, JUAN GOMEZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora S/N, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca México, mide y linda; al norte: 10.20 m con Cornelio Cortés, al sur: 6.41 m y 4.00 m con Asunción Regino y calle Sonora, al oriente: 20.00 m y 7.04 m con Juana Ramírez y María de Lourdes Gómez Tinoco, al poniente: 26.90 m con José Manuel y Justino Jiménez Regino.

Superficie aproximada de: 238.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 14 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1522.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 2987/95, CRUZ MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Trinidad, San Cristóbal Huichochitlán, del municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.60 m con calle Prolongación República del Salvador, al sur: 12.10 m con Daniel Martínez de la Cruz, al oriente: 11.10 m con Ernesto de la Cruz; al poniente: 9.70 m con Luis García.

Superficie aproximada de: 128.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 14 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1520.—28, 31 marzo y 5 abril.

Expediente No. 3127/95, ENRIQUE SANCHEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, perteneciente al municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.15 m con Esperanza Hurtado de García; al sur: 15.15 m con Paula Romero; al oriente: 113.15 m con Horacio Martínez Sánchez, al poniente: 113.15 m con Eduardo Sánchez Tovar.

Superficie aproximada de: 1,714.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de marzo de 1995.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1531.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS

Exp. 186/95, RAFAEL MAYETT LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Diego La Huerta S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 27.05 m con Juan Barrios sur: 25.10 m con Lilia Palacios Ayala, oriente: 8.50 m con camino a La Huerta, poniente: 8.50 m con Arturo Santillán Ruelo.

Superficie aproximada de: 221.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 185/95, GRACIELA DELGADO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N, Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 18.00 m con Pablo Justino Delgado Valdés, sur: 21.00 m con Emiliano Salazar Reyes, oriente: 13.50 m con Pablo Justino Delgado Valdés, poniente: 20.50 m con Lorenzo Arias.

Superficie aproximada de: 231.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 181/95, JUAN BARRIOS VEGA Y ARTURO BARRIOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a La Huerta S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 30.00 m con Samuel Mendoza de la Serna y Lorenzo Jaime Razo Zarza, sur: 27.05 m con Isabel López Avila, oriente: 8.50 m con camino a La Huerta, poniente: 8.50 m con Severo López Lara.

Superficie aproximada de: 242.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 177/95, JOSE LUIS RUBEN BARBINA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Javier Mina 401, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 18.75 m con calle 15 de Septiembre sur: 39.15 m con Heriberto González Martínez, oriente: 29.45 m con calle Francisco Javier Mina No. 401, poniente: 14.50, 20.40 y 14.95 m con Anita Perroyra Hernández, Martín Arratía y Maricela Cejudo Barbina.

Superficie aproximada de: 848.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 2 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 178/95, SALVADOR LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje Centro de Justicia, municipio de Ahuoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 33.40 m con camino vecinal, sur: 49.10 m con camino vecinal, oriente: 237.40 m con Isafas Castro y Agustín Nava S., poniente: 202.80 m con Guadalupe Vplamares.

Superficie aproximada de: 3,979.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 2 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangul.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS

Exp. 104/95, MARIA EUGENIA RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel del municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 86.00 m con María del Carmen Rivera López, sur: 86.00 m con Concepción López Gutiérrez, oriente: 16.00 m con María Enriqueta García Gamboa, poniente: 16.00 m con Guillermo Ramirez.

Superficie aproximada de: 1,376.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar, Camacho.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 93/94, JAVIER ALEJANDRO TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, del municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.50 m con Marcelina López, sur: 15.50 m con cerrada Matamoros, oriente: 35.40 m con Angel Flores, poniente: 35.40 m con Pedro León Cruz.

Superficie aproximada de: 549.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar, Camacho.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 132/95, SAHARA PINEDA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Cahualco, del municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 53.30 m con Esteban Maya Reyes, sur: 52.30 m con calle Francisco Javier Mina, oriente: 54.60 m con callejón de Francisco Javier Mina, poniente: 54.60 m con Santiago Mena.

Superficie aproximada de: 115.00 m², de construcción y de terreno: 2,910.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar, Camacho.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 17/95, MA GUADALUPE ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 10.30 m con calle, sur: 9.10 m con Catalina Ortiz, oriente: 12.20 m con calle, poniente: 11.80 m con Hilario Ortiz.

Superficie aproximada de: 116.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar, Camacho.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 138/95, ADOLFO SILLER CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan Atenanco, municipio de Nexitlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 154.20 m con Av. Juárez, sur: en dos líneas primera: 86.20 m con Teresa Calzada y de 68.00 m con Ma. Luisa Hernández, oriente: 40.60 m con Rómulo Mendoza, poniente, en dos líneas, primera de: 23.80 m con calle nueva, segunda: 12.00 m con Ma. Luisa Hernández.

Superficie aproximada de: 5,444.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar, Camacho.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 131/95, MARTIN CONTRERAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango mide y linda; norte: 10.60 m con calle sin nombre, sur: 10.70 m con Juan Sahino Ortiz, oriente: 19.20 m con Roberto Parra Delgado, poniente: 19.15 m con Cuadalupe Delgado Delgado.

Superficie aproximada de: 204.10 m², y de construcción: 30.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar, Camacho.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 140/95, GREGORIO SOTO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 86.90 m con privada, sur: 86.90 m con Luz Soto, oriente: 119.30 m con canal de agua, poniente: 132.37 m con José Soto Vázquez.

Superficie aproximada de: 10,391.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar, Camacho.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 139/95, JOSE DE LA LUZ ESCALONA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, del municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en 9.60 m con Segundo Callejón de Rayón, sur: en 9.60 m con María Escalona, oriente: en 19.55 m con Mario Escalona, poniente: en 19.65 m con Eusebio Francisco García.

Superficie aproximada de: 137.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar, Camacho.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 523/93, MA. DEL CARMEN RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 86.00 m linda con José Luis Rivera López, sur: 86.00 m linda con Ma. Eugenia Rivera López, oriente: 16.00 m linda con Ma. Enriqueta García Gamboa, poniente: 16.00 m linda con Guillermo Ramírez.

Superficie aproximada de: 1,376.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 17 de marzo de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar, Camacho.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 527/93, MA. ELENA RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Tequixquiac, mide y linda; norte: 86.00 m linda con Enrique Rivera López, sur: 86.00 m linda con José Luis Rivera López, oriente: 16.00 m con Antonio García Gamboa, poniente: 16.00 m con Guillermo Ramírez.

Superficie aproximada de: 1,376.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 17 de marzo de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar, Camacho.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 526/93, ENRIQUE RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 86.00 m con camino nacional, sur: 86.00 m con Ma. Elena Rivera López, oriente: 16.00 m con Antonia García Gamboa, poniente: 16.00 m con Guillermo Ramírez.

Superficie aproximada de: 1,376.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 17 de marzo de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 105/95, FELIPE DE JESUS LEMUS JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan del municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 3.15 m con calle Iturbide, 0.50 m con María Guadalupe Roldán Ramírez, sur: 7.75 m con Silvestre Méndez, oriente: 11.93 m con Eiva Fuentes Barriga, poniente: 6.73 m con María Guadalupe Roldán Ramírez, 4.83 m con María Guadalupe Roldán Ramírez.

Superficie aproximada de: 70.21 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 15 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 107/95, CATALINA JIMENEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.20 m con Jesús Piliado, sur: 14.20 m con Fracción Restante, oriente: 14.00 m con Jesús Delgado, poniente: 14.00 m con calle de Zaragoza.

Superficie aproximada de: 193.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 52/95, DONACIANO DIAZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pedro Huayahuaco, denominado "La Parota", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: en 3 líneas la 100.00 m, 2a 100.00 m y 3a 150.00 m, colindando con Bulmaro Díaz Dorotea Martínez y Esther Justo, sur: 200.00 m colinda con Lucio Salinas, oriente: 150.00 m colinda con Lucio Salinas, poniente: 200.00 m colinda con Bernabé Díaz y Bertín González.

Superficie aproximada de: 43,750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 16 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 53/95, EMILIANA LUISA SALINAS SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: en dos líneas: 52.50 m y 34.50 m con Monte de Capula, sur: en dos líneas: 102.50 m colinda con Vicente Hernández P y 159.40 m colinda con Guadalupe Arellano, oriente: en tres líneas: 152.50 m colinda con J. Guadalupe Arellano, 146.50 m colinda con Monte de Capula y 70.00 m colinda con el Monte de Capula, poniente: 483.00 m en línea irregular con río que baja de Los Remedios.

Superficie aproximada de: 48,065.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec México, a 16 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 51/95, RAMON SANCHEZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Huayahuaco, denominado "Media Loma", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 369.00 m colinda con Salomón Díaz Marcelo, sur: 137.00 m colinda con Gelacio Valentín García, oriente: 284.00 m colinda con carretera Sultepec-San Miguel Totolmatéya, poniente: 504.00 m colinda con Marcelino Maximiliano, Eulogio Hernández y Hermilo Salinas Valentín.

Superficie aproximada de: 112,322.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 16 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 45/95, MA DEL CARMEN MELENDEZ GOROSTIETA, ADOLFO, PORFIRIO, LORENZO Y SIMÓN CASTAÑEDA MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiquientepec, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 151.00 m colinda con Darío Castañeda Gómez, sur: 151.00 m colinda con Joel Meléndez Hernández, oriente: 131.00 m colinda con Leocadio Reynoso, poniente: 50.00 m colinda con Darío Castañeda Gómez.

Superficie aproximada de: 13,665.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 10 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 1636/95 VILLASENOR TRUJILLO MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Correidora y calle sin nombre La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 28.33 m con José Bojorges Pérez, sur: 23.33 m con calle sin nombre, oriente: 61.50 m con calle Correidora, poniente: 61.50 m con Macrina Espinoza de la Rosa.

Superficie aproximada de: 1,742.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 10 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 171/95, MARIA VICTORIA MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Yolotzingo, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle Méx., mide y linda; norte: 90.50 m con Isaias Hernández, sur: 109.00 m con Sufragio Nava López, oriente: 52.00 m con Hilario Romero y Faustino Valdalba, poniente: 56.00 m con Camino a San Lorenzo Huehuetlán.

Superficie aproximada de: 5,386.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, México a 10 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 305/95, JORGE PALOMARES ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anselmo Camacho número 24, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle Méx., mide y linda; norte: 13.30 m con Clementina Torres Vda de Siles, 8.36 y 12.45 m con Edith Palomares Calderón, sur: 22.80 m con Edomiría Calderón Vda de Palomares, oriente: 20.25 m con calle Anselmo Camacho, poniente: 12.60 m con Edomiría Calderón Vda. de Palomares.

Superficie aproximada de: 406.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, México, a 24 de febrero de 1995.—C. Registrador Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 575/93, IMELDA MALAGON CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás El Oro, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 53.00 m con camino vecinal, sur: 18.00 y 50.00 m con camino vecinal, oriente: 12.50 y 42.00 m con Juan Malagón Serrano y Camino vecinal.

Superficie aproximada de: 1,588.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro, México, a 14 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Montañer Flores.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 616/95, MA DE LOS ANGELES SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Guadalupe Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda; norte: 86.00 m con Angélica Sanabria, sur: 86.00 m con Benito Sanabria, oriente: 17.40 m con Luis Rosas, poniente: 17.40 m con Av. Independencia.

Superficie aproximada de: 1496.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 9 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 615/95, ANGELICA ZANABRIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Guadalupe Atenco municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 86.00 m con Sebastián Sanabria, sur: 86.00 m con María de los Angeles Sanabria, oriente: 16.00 m con Luis Rosas, poniente: 16.00 m con Av. Independencia.

Superficie aproximada de: 1376.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada México, a 9 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1302/95, MA EFIGENIA REYES ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tepetitla", mide y linda; norte: 27.80 m con Pablo Alvarez, sur: 20.00 m con Mariano Rueda, 17.80 m con Daniel García, oriente: 18.00 m con Gabino García, poniente: 10.00 m con Mariano Rueda, 3.00 m con calle Mariana Matamoras.

Superficie aproximada de: 284.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco México, a 23 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 1801/95, MA FELIX HERNANDEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Aicaltzoyá", mide y linda; norte: 10.00 m con calle de La Estrella sur: 10.00 m con Luis del Valle, oriente: 16.70 m con Felipe Marque, poniente: 16.70 m con Luis del Valle.

Superficie aproximada de: 167.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco México, a 23 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 202/95, MARIA FELIX JIMENEZ JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas S/N, Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 10.70 m con Fábrica de Tabiques, sur: 11.00 m con calle Lázaro Cárdenas, oriente: 63.10 m con Fábrica de Tabique, poniente: 63.10 m con María Concepción Jiménez Jardón.

Superficie aproximada de: 684.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle México a 7 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 201/95, ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No 202, Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 39.40 m con Manuel Morales Cerón, Marín Díaz, Samuel Díaz y Estanislao Vilchis, sur: 39.40 m con Manuel Morales Cerón, Marín Díaz, Samuel Díaz y Estanislao Vilchis, sur: 39.40 m con Eladio Serrano Avalos, oriente: 10.20 m con Inocente Cépula Sánchez, poniente: 10.20 m con calle Aldama.

Superficie aproximada de: 401.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle México a 7 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 188/95, ADELAIDO LOPEZ LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 10.50 m con calle Morelos, sur: 10.50 m con Antonio López, oriente: 23.00 m con Paulina Escalona, poniente: 23.00 m con Roberto Alarcón.

Superficie aproximada de: 241.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle México, a 7 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 187/95, GRACIELA DELGADO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 73.00 m con barranca, sur: 51.50 m con camino a Calimaya, oriente: 166.00 m con Ricardo Nava Salazar, poniente: 137.00 m con Angela Rivera.

Superficie aproximada de: 940.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1535.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Expediente No. 3136/95, JAVIER SANCHEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, perteneciente a Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.15 m con Sergio Flores; al sur: 15.15 m con Paula Romero; al oriente: 85.50 m con Eduardo Sánchez Tovar; al poniente: 85.50 m con privada de León Guzmán.

Superficie aproximada de: 1235.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de marzo de 1995.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1531.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 3175/95 C. RICARDO BERMUDEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Laurel, domicilio conocido S/N, del municipio de Temoaya, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 38.00 m con Teresa Francisca Silverio; al sur: 28.00 m con Aurelio Francisca Silverio; al oriente: 9.00 m con camino público sin nombre; al poniente, con Francisca Silverio.

Superficie aproximada de: 342.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1530.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 3172/95, C. OTILIA VILLARREAL BALDOMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 33.80 m con Juan Solís; al sur: 41.90 m con Cornelio Flores; al oriente: 20.00 m con Cornelio Flores; y al poniente: 30.00 m con carretera que conduce a San José las Tomas.

Superficie aproximada de: 1,210.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1530.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 3173/95, C. ANGELO RAYON ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Centro de San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.20 m con calle sin nombre; al sur: 24.40 m con Gonzalo Rayón; al oriente: 83.00 m con calle sin nombre; y al poniente: 89.50 m con Francisco Vera León.

Superficie aproximada de: 674.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1530.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 8174/95 C. ANGELO RAYON ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, centro de San Diego Alcalá, del municipio de Temoaya, Estado de México, distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 38.00 m y 50.60 m con Otilia Alcántara y Gilberto Alcántara; al sur: 52.5 m con Antonio Morales; al oriente: 94.50 m con Abel Alcántara; y al poniente: 105.00 m con Irene Ortega y Emma Cortina.

Superficie aproximada de: 7,614.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1530.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 308/95, MARGARITA LOZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San José El Calvario, municipio de Otzoloapan, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 56.00 m con Misael Velázquez Gómez; al sur: 88.00 m con Alejo Jaramillo Albiter; al oriente: 25.00 m con José Esquivel Peñaloza; al poniente: en dos líneas 30.00 m con Pastor Villafañá Benítez y 52.00 m con Guillermo Gómez, superficie aproximada de 3,852.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 300/95, JOSE HERNANDEZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Calvario, municipio de Otzoloapan, Méx., distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 94.20 m con carretera al Pinal del Marquezado; al sur: 109.00 m con Rodrigo Rebellar Ruiz; al oriente: 465.30 m con Alejo Jaramillo Albiter; al poniente: 439.00 m con Joel Miralno Rebellar, superficie aproximada de 47,076.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 302/95, TIMOTEO ARRIAGA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río de Tingambato, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 655.00 m con Humberto Rivera; al sur: 100.00 m con Juan Vilchis y Gonzalo Vilchis; al oriente: 210.00 m con Esperanza Espinoza y Teresa Rebellar; al poniente: en tres líneas de 80.00, 120.00 y 100.00 m con Humberto Rivera y hermanos y río, superficie aproximada de 162,522.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 301/95, JOSE HERNANDEZ ARROYO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, San Martín Otzoloapan, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 445.00 m con Alejo Jaramillo Albiter; al sur: en dos líneas 204.00 m con Demetrio Jesús Luna Gómez y 39.00 m con José Esquivel Peñalosa; al oriente: 100.00 m con Santiago Vikañaza Vargas y 191.00 m con Seferino Rodríguez R. y 252.00 m con José Rodríguez; al poniente: 375.00 m con Alejo Jaramillo Albiter y 31.00 m con Joel Miralrio Rebollar, superficie aproximada de 163,465.52 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 304/95, GOLTRAN JARAMILLO ALBITER, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, municipio de San Martín Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 33.00 m con Caldera y Muro de Piedra; al sur: 42.90 m con Rodrigo Rebollar Ruiz; al oriente: 44.00 m con Alejo Jaramillo Albiter; superficie aproximada de 710.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 305/95, GOLTRAN JARAMILLO ALBITER, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, municipio de San Martín Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en tres líneas de 84.00, 36.00 y 52.00 m con Pasiano López Miralrio; al sur: en dos líneas de 108.00 y 72.00 m con Alejo Jaramillo Albiter; al poniente: en dos líneas de 60.00 m y 84.00 m con los señores Pasiano López Miralrio y Alejo Jaramillo Albiter, superficie aproximada de 9,242.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 310/95, MELCHOR SANCHEZ ALVAREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación el Chorrillo No. 114, Colorines, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 15.30 m con José Carlos Arellano Delgado; al sur: en 3 líneas 6.70, 3.10 y 8.90 m con Guadalupe González Álvarez; al oriente: 10.50 m con Sra. Carmen González Álvarez; al poniente: 11.45 m con calle el Chorrillo, superficie aproximada de 167.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 303/95, GOLTRAN JARAMILLO ALBITER, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San José el Calvario, municipio de Otzoloapan, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en tres líneas de 130.00 m, 95.00 m y 30.00 m con el Sr. Otilio Luna Hernández y la carretera al Final del Marquezado; al sur: en 3 líneas 116.00 m, 86.00 m y 30.00 m con el Sr. Aurelio Velázquez Hernández, Leodegario Aguilar Mercado y Rodrigo Rebollar Ruiz; al oriente: en una sola línea de 471.00 m con el Sr. Luis Loza Salazar; al poniente: en dos líneas de 79.00 m y 411.00 m con Aurelio Velázquez Hernández, superficie aproximada de 77,211.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 307/95, IRINEO MENCHACA VERGARA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zuluapan, municipio de Otzoloapan, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 43.00 m colinda con Pánfilo Hernández Raymundo; al sur: 10.00 m colinda con Pánfilo Hernández Raymundo; al oriente: 106.00 m con Pánfilo Hernández Raymundo; al poniente: en dos líneas 52.00 m con Alejandro de Paz Carbajal y 101.00 m con Florentino Rodríguez Jaimes, superficie aproximada de 4,726.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 311/95, RAYMUNDO MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jose Guadarrama López número 347, Colorines, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 11.50 m con Fermín Martínez Velázquez y 1.90 m con Fermín Martínez Velázquez; al sur: 12.00 m con Sra. Manuela Velázquez Jaimes; al oriente: 7.40 m con calle José Guadarrama López; al poniente: 1.20 y 5.70 m con Fermín Martínez Velázquez; superficie aproximada de 86.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 306/95 C. ALFONSA MALDONADO QUINTANA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio la Virgencita, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 9.00 m con Teresa Benítez Pérez; al sur: 33.00 m con carretera pavimentada; al oriente: 32.00 m con la calle la Virgencita; al poniente: 21.00 m con Teresa Benítez Pérez; superficie aproximada de 473.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 312/95, MA. TERESA DOMINGUEZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua No. 2, municipio de Sto. Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 84.20 m con terrenos al fondo; al sur: 121.70 m con tubería que conduce a la S. de agua C.F.E.; al oriente: 30.70 m con la carretera que va al desague; al poniente: 75.70 m con tierra al fondo; superficie aproximada de 5,477.00 metros aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

INDICIOS

Exp. 30/95, ESTHER SANTAOLALIA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicada en d/c., Jaltepec de Abad, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.60 m con propiedad del Sr. Alejandro Salazar Cruz; al sur: 10.60 m con la calle; al oriente: 30.00 m con Sr. Herminio Posada; al poniente: 30.00 m con Sr. Gerardo Castañeda Ibáñez; superficie aproximada de 318.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 16 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 29/95, SERAFIN RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Pedro Rodríguez Gómez; al sur: 25.00 m con Guillermina Vazquez González; al oriente: 16.5 m con calle sin nombre; al poniente: 19.00 m con arroyo, superficie aproximada de 443.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 16 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 28/95, MARIA AGUIAR SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 31, primera manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 4.74 m colinda con Angela Sánchez García; al sur: 5.57 m colinda con casa Parroquial; al oriente: 13.58 m colinda con Juvenal R. a Gómez; al poniente: 13.68 m colinda con calle Benito Juárez; superficie aproximada de 71.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 16 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 27/95, PEDRO MARIO DE LA GARZA GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en primera manzana de Almoloya de Alquisiras, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 41.36 m con Alejandro Salazar y Celia Gorostieta; al sur: 18.27 m con calle Benito Juárez; al oriente: 38.20 m con José Salazar y Ma. Cruz; al poniente: 46.21 m con Miguel Izquierdo y Jorge Pedraza, superficie aproximada de 1,129.31 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 16 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 26/95, C. NOELIA LAGUNAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.09 m con carretera Vuelta de Agua-Zacualpan; al sur: 9.00 m con Escuela Sec. Leona Vicario; al oriente: 57.50 m con Genaro Salazar Muñoz; al poniente: 61.00 m con Olivia Gómez Coñ. superficie aproximada de 562.88 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 16 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 32/95, PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Raúl Millán Beltrán; al sur: 25.00 m con Serafín Rodríguez Gómez; al oriente: 16.5 m con calle sin nombre; al poniente: 19.00 m con un arroyo, superficie aproximada de 443.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 16 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 31/95, SERAFIN RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Saavedra No. 5, primera manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Juan Saavedra; al sur: 20.00 m con Sra. Lucina (Campe) Sánchez; al oriente: 20.00 m con Sra. Adela Benítez Mendola; al poniente: 20.00 m con la calle Juan Saavedra, superficie aproximada de 394.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 16 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1533.—28, 31 marzo y 5 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 195/94, ELEDORO GOMEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Niximi, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 13.00 m con Isidro Gómez Pinca, al sur: 10.00 m con camino vecinal, al oriente: 38.00 m con carretera, al poniente: 38.00 m con terreno baldío.

Superficie aproximada de: 437.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 16 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 196/95, SARA PEREZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana primera, San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Amada Pérez al sur: 11.70 m con carretera principal que conduce a la población de San Felipe y Santiago, al oriente: 21.30 m con Luisa Gil de Pérez, al poniente: 28.00 m con Teresa Cordero.

Superficie aproximada de: 268.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 16 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 197/95, RICARDO ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Toma", San Antonio Niximi, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 176.00 m con Ascención Martínez Carlos, al sur: 106.00 m con Santos Alvarez Alejo, al oriente: 89.06 m con Josefina Alvarez Martínez, al poniente: 124.00 m con Raúl Martínez Martínez.

Superficie aproximada de: 15,016.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 16 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 198/97 RICARDO ALVAREZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "paraje La Presita", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 166.00 m con Florencio Martínez al sur: 115.00 m con Fernando Monroy, al oriente: 100.00 m con Gilberto Monroy, al poniente: 130.00 m con Carmelo Bernal.

Superficie aproximada de: 11,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 16 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 199/95 AMALIA LOA DE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuartel segundo denominado "Nisda", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 123.50 m con Félix Madrazo Colín, al sur: 127.60 m con calle hacia el Panteón Municipal, al oriente: 83.60 m con Félix Madrazo Colín, al poniente: 114.50 m con J. Merced Urbina Jasso y Tomás Gómez González.

Superficie aproximada de: 12,435.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 16 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 200/95, PABLO ESPINOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Virgen Ranchería, municipio de San Felipe del Progreso, de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 125.00 m con Pablo Espinoza Paulín, al sur: 125.00 m con el Río, al oriente: 125.00 m con Pablo Espinoza Paulín, al poniente: 125.00 m con J. Trinidad Espinoza Paulín.

Superficie aproximada de: 15,625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 16 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 201/95, MARIA ELENA BEATRIZ LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 113, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 23.10 m con María de Lourdes Hernández de Vilchis, al sur: línea quebrada de: 15.00, 4.69 y 3.59 m con Beatriz Ma. Eugenia López Contreras, al oriente: línea quebrada de 10.00, 1.40 y 4.20 m con calle Iturbide y Beatriz Ma. Eugenia López Contreras, al poniente: 15.60 m con Raúl Narciso de Jesús Castro Rodríguez.

Superficie aproximada de: 257.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 16 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 202/95, MARIA ELENA BEATRIZ LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lario La Cabeza, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: dos líneas: 26.15 y 228.00 m con camino al ejido de Jalpa y Canal de Rego, al sur: dos líneas: 85.50 y 186.15 m con camino a San Juan Jalpa, al oriente: 127.50 m con Luis López Rojas, al poniente: 98.20 m con camino al ejido de Jalpa.

Superficie aproximada de: 41,365.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 16 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 203/95 FRANCISCO ALEJO SEGUNDO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Porvenir, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Juan Alejo Segundo, al sur: do: líneas: 60.00 m con Isidro Salgado Bastida y 40.00 m con Zeferino Mejía, al oriente: 83.50 m con carretera El Oro-Villa Victoria al poniente: 50.00 m con Isidro Salgado Bastida.

Superficie aproximada de: 4,853.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 16 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 409/95 CASIMIRO MONTALBAN HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Plan", municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 78.00 m con Antóco Mateos Rico, al sur: 104.00 y 3.00 m con calle Morelos y Antonio Arizmendi Orihuela, al oriente: 120.00 m con Luis Olivares Carrillo al poniente: 32.00 m con barranca estable

Superficie aproximada de: 7,220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 410/95, SALVADOR FLORES CUEVAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Constituyentes No. 402, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Rogelio Avila Castro, al sur: 7.00 m con calle Constituyentes, al oriente: 16.50 m con Rogelio Avila Castro, al poniente: 16.50 m con Jesús Castro.

Superficie aproximada de: 115.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 402/95, MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ CORTÉS, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 41, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 4.87 m con Yolanda Muñoz Cortés, al sur: 4.87 m con Jesús González, al oriente: 15.15 m con Jovita Cortés, al poniente: 15.15 m con Enriqueta Muñoz Cortés.

Superficie aproximada de: 73.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 399/95, EMILIO CESAR CORTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, sin número municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.75 m con Blanca César Cortés, incluye un paso de servidumbre de 2.50 m de ancho, al sur: 14.75 m con Liborio César Cortés, incluye un paso de servidumbre de 2.50 m de ancho, al oriente: 26.00 m con César Barrera, al poniente: 26.00 m con Mario García González.

Superficie aproximada de: 318.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 401/95, AGAPITO CESAR CORTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo sin número municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.75 m con calle Melchor Ocampo, incluye un paso de servidumbre de 2.50 m de ancho, al sur: 14.75 m con Blanca César incluye un paso de servidumbre de 2.50 m de ancho, al oriente: 25.00 m con Martín César Barrera, al poniente: 25.00 m con Mario García.

Superficie aproximada de: 363.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 396/95, ALEJANDRO LEON MELENDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes sin número, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 41.85 m con Donaciano Beltrán Torres, al sur: dos líneas: 31.85 m y 9.00 m con Luciano Rodríguez y Jorge Arriaga, al oriente: 10.00 m con calle Niños Héroes, al poniente: dos líneas: 7.75 y 2.50 m con Jorge Arriaga y Enrique Angeles

Superficie aproximada de: 408.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 397/95, LEON MARCOS ESPINOZA BARCENAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje rumbo al camino de San Bartolito, poblado de Chapultepec, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 36.00 m con Jorge González Gil, al sur: 36.00 m con Isidro Pérez Vega al oriente: 12.00 m con Rodolfo Lopez Fuentes, al poniente: 12.00 m con camino que conduce a la población de San Bartolito, municipio de Calimaya.

Superficie aproximada de: 432.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 398/95, BLANCA CESAR CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo S/N municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.75 m con Agapito César Cortés, medida que incluye un paso de servidumbre de 2.50 m de ancho, al sur: 14.75 m con Emilio César Cortés medida que incluye un paso de servidumbre de 2.50 m de ancho, al oriente: 13.15 m con César Barrera Pedro, al poniente: 12.15 m con Mario García González.

Superficie aproximada de: 187.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 406/95, LIBORIO CESAR CORTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 14.75 m con Emilio César Cortés, incluye un paso de servidumbre de 2.50 m de ancho, al sur: 14.75 m con Pedro Tapia, incluye un paso de servidumbre de 2.50 m de ancho, al oriente: 28.20 m con Esteban César, al poniente: 28.20 m con León Marcos Espinoza Barcenas.

Superficie aproximada de: 145.45 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 403/95, MA ELENA BERNAL DE MERCADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Llanito", municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 80.40 m con Cecilio Flores, al sur: 80.40 m con Felipe Hernández García, al oriente: 31.00 m con carril, al poniente: 31.00 m con Gerardo Cortés Peña.

Superficie aproximada de: 2,492.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 404/95, FERNANDO CORTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 11.34 m con Braulio Vargas, al sur: 11.34 m con Leonardo Cortés Flores, al oriente: 18.00 m con Leonardo Cortés Flores, al poniente: 18.00 m con calle Rayón.

Superficie aproximada de: 204.12 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 405/95, GUILLERMINA MUÑOZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 41, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 3.40 m con Enriqueta Muñoz Cortés, al sur: 3.40 m con privada, al oriente: 12.85 m con María Díaz Arias, al poniente: 12.85 m con pasillo.

Superficie aproximada de: 43.69 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 406/95, MARIA ENRIQUETA MUÑOZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 41, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 4.87 m con Guillermina Muñoz Cortés, al sur: 4.87 m con Jesús González, al oriente: 15.15 m con María Díaz Arias, al poniente: 15.15 m con María de los Angeles Muñoz Cortés.

Superficie aproximada de: 73.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril

Exp. 407/95, AURELIO RAMA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tecunco" municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 37.00 m con Juana Hinojosa, al sur: 67.00 m con Moisés Guerrero, al oriente: 176.00 m con Odilón Aguilar y Gabriel Guerrero, al poniente: 224.00 m con Valentín Hinojosa y Emerico Rico.

Superficie aproximada de: 10,000.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 408/95, SOFIA CEBALLOS GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Calvario", municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 199.30 m con calle vía Alfredo del Mazo Velaz y calle Melchor Ocampo, al sur: 183.20 m con camino, al oriente: 52.00 m con Maurilio Alvarez, al poniente: 43.30 m con Emiliano Orihuela.

Superficie aproximada de: 9,225.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de Marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1534.—28, 31 marzo y 5 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 13475 del volumen 204, de fecha 3 de marzo de 1995, otorgada ante mi presencia, la señora MARIA DEL CARMEN IBARRA GUTIERREZ VIUDA DE FLORES, en su calidad de albacea, única y universal heredera, radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor ALFREDO FLORES GAMA, aceptando el cargo conferido, protestó su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos del bien que constituye el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la ley por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE.
Rúbrica.

1497.—27 marzo y 5 abril



NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, " SOBRE MEX, S.A. ", acordó fusionarse, en calidad de fusionada, con la sociedad denominada "NACIONAL DE SOBRES, S.A. "

"NACIONAL DE SOBRES, S.A.". en su calidad de fusionante asumirá todos los pasivos de la fusionada " SOBRE MEX , S.A.". sin reservas, ni limitación alguna según lo establecen las cláusulas del Acuerdo de Fusión.

ING. FERNANDO TOCA LARRAGAIN

delegado especial

(Rúbrica)



Sobremex, S.A.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE DICIEMBRE DE 1994

ACTIVO :

CIRCULANTE

CASH Y BANCOS	262,479.57
INVERSIONES	1,402,180.07
CLIENTES	1,642,861.05
RECURSOS DIVERSOS	30,066.41
INVENTARIO	2,064,989.72
ACTA. EN TRANSITO	332,150.34
ANTICIP. PROVEEDORES	3,667,827.08
IMPUESTOS A FAVOR	78,510.03
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	15,710,664.27

FIJO

MAQUINARIA Y EQUIPO	9,251.64
DEP. ACUM. MAQ Y EPO.	(9,251.64)
MOBILIARIO Y EPO.	849.96
DEP. ACUM. MOB. Y EPO.	(849.96)
ACT. FIJO REV.	1,512,090.00
DEP. ACUM. ACT. F. REV.	(1,771,863.50)
ACCIONES BONOS Y VAL.	480.00
DEP. EN GARANTIA	2,513.69
TOTAL ACTIVO FIJO	743,467.98

DIFERIDO

GASTOS ANTICIPADOS	3,404.90
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	3,404.90

SUMA DE ACTIVO

16,457,737.15

PASIVO:

A CORTO PLAZO

IMPUESTOS A PAGAR	173,027.26
PROVEEDORES	9,602,423.57
ACREEDORES	192,983.78
APORTACIONES PEND. CAP. DOCTOS. Y PAGAR	2,485,759.34

95.46% TOTAL PASIVO C/PLAZO

12,657,199.99

76.91%

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	10,000.00
RESERVA LEGAL	2,000.00
SUPERAVIT REVALUADO	0.00
UTILIDAD X APLICAR	1,597,497.81
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2,190,839.35
TOTAL CAPITAL CONTABLE	3,600,537.16

4.52%

23.09%

100.00% SUMA PASIVO Y CAPITAL

16,457,737.15

100.00%

SOBREMEX, S.A.

ING. FERNANDO TOCA L.
DIRECTOR GENERAL
(Rúbrica)

QUIMICA IBEROMEXICANA, S. A.

ESC. 16691

- A V I S O -

Los Accionistas de esta Sociedad en Asamblea General ---
Extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1994, acordaron transformar la
Sociedad "QUIMICA IBEROMEXICANA", S.A. a "QUIMICA IBEROMEXICANA", S.A. DE
C.V.

Se hace saber lo anterior, para los efectos de los --
Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 23 de marzo de 1995

C.P. ALEJANDRO EDUARDO BARRIGUETE CRESPO
DELEGADO ESPECIAL

(Rúbrica)

1677.-5 abril

INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su sesión del día 23 de marzo de 1995, se cita en **PRIMERA CONVOCATORIA** a los señores Accionistas de Industrias CH, S.A. de C.V., a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se verificará el próximo 28 de Abril de 1995, a las 17:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle de Agustín Melgar Número 23, Fraccionamiento Industrial Niños Heroes, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los asuntos que se contienen en la presente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lectura, discusión, aprobación o modificación en su caso del Informe del Consejo de Administración respecto de las actividades de la sociedad por el Ejercicio Social del 1o. de Enero de 1994 al 31 de Diciembre del mismo año.

II.- Lectura, discusión, aprobación o modificación de los Estados Financieros de la Sociedad practicados por el Ejercicio Social concluido el 31 de Diciembre de 1994, en cumplimiento del Artículo 172, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como proyecto de aplicación de resultados.

III.- Ratificación o designación, en su caso de Consejeros y Comisarios de la Sociedad, así como determinación de sus emolumentos.

IV.- Asuntos conexos y designación de Delegados Especiales, para dar cumplimiento a los Acuerdos Tomados por la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, domicilio arriba citado, a más tardar a las 17:00 horas del día 27 de Abril de 1995, a efecto de obtener la Tarjeta de Admisión correspondiente. Así mismo los Señores Accionistas podrán depositar sus acciones en cualquier Institución de Crédito de la República Mexicana, en cuyo caso para obtener las Tarjetas de Admisión a la Asamblea, deberán de entregar en las oficinas de la Sociedad, a más tardar 24 horas antes de la celebración de la Asamblea, la comprobación de los depósitos de que se trate. Tratándose de Accionistas cuya nacionalidad no sea mexicana, deberán acreditar además que, han cumplido con lo establecido en la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 5 de Abril de 1995.

Ing. Rufino Vigil González.
Presidente del Consejo de Administración.
(Rúbrica)